



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE/002/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS” DE ESTA SECRETARÍA.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 08 de Julio de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los C.C. Betsy Anabel Merchant Salazar, preside la sesión y el C. Noé Alejandro Gallegos Cruz, Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 5.3 de las Bases de la Licitación Restringida Estatal **No. LRE/002/2024**. -----

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la Licitación Restringida Estatal **No. LRE/002/2024** y el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios procede a emitir el siguiente: -----

FALLO

1.- DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

1.1.- Del licitante **CASA DE MATERIALES NIKA, S.A. DE C.V.**, se desecha el “Anexo A1” con cargo a la partida presupuestal **24301 “Cal, Yeso y Productos de Yeso”**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.2.- Del licitante **YAAX DESARROLLO Y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, se desecha el “Anexo A1” con cargo a la partida presupuestal **24301 “Cal, Yeso y Productos de Yeso”**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.3.- Del licitante **CASA DE MATERIALES NIKA, S.A. DE C.V.**, se desecha el “Anexo A2” con cargo a la partida presupuestal **24501 “Vidrio y Productos de Vidrio”**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.4.- Del licitante **YAAX DESARROLLO Y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, se desecha el “Anexo A2” con cargo a la partida presupuestal **24501 “Vidrio y Productos de Vidrio”**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE CHIAPAS

1.5.- Del licitante **CASA DE MATERIALES NIKA,S.A. DE C.V.**, se desecha el "**Anexo A3**" con cargo a la partida presupuestal **25601 "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados"**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.6.- Del licitante **FORCE INOVVA CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se desecha el "**Anexo A3**" con cargo a la partida presupuestal **25601 "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados"**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.7.- Del licitante **CASA DE MATERIALES NIKA,S.A. DE C.V.**, se desecha el "**Anexo A4**" con cargo a la partida presupuestal **25601 "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados"**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.8.- Del licitante **FORCE INOVVA CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se desecha el "**Anexo A4**" con cargo a la partida presupuestal **25601 "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados"**, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

2.- DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES:

2.1 Se acepta la Proposición Económica del licitante **FORCE INOVVA CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**, de los lotes del "**Anexo A1 y A2**" con cargo a la partidas presupuestales **24301 "Cal, Yeso y Productos de Yeso"**, por un importe de **\$ 575,650.00 (Quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, y **24501 "Vidrio Productos de Vidrio"**, por un importe de **\$ 322,364.00 (Trescientos veintidós mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100)**, con I.V.A. incluido, por ser propuestas solventes y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.2 Se acepta la Proposición Económica del licitante **YAAX DESARROLLO Y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, de los lotes del "**Anexo A3 y A4**" con cargo a la partidas presupuestales **25601 "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados"**, por un importe de **\$ 231,787.44 (Doscientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, y **29201 "Refacciones y Accesorios Menores de Edificios"**, por un importe de **\$ 372,963.76 (Trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100)**, con I.V.A. incluido, por ser propuestas solventes y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE CHIAPAS

DE LA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al periodo de entrega de los bienes que se encuentra indicado en el "Anexo A1", "Anexo A2", "Anexo A3" y "Anexo A4", los contratos serán generados por la Unidad de Apoyo Administrativo, firmando el proveedor adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberán velar por el estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como al momento de recibir los bienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, y a lo cotizado por el licitante, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda. -----

Previo a la firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empresa adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así mismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron: -----

Betsy Anabel Merchant Salazar
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidenta del Subcomité

Noé Alejandro Gallegos Cruz
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

Vocales del Subcomité:

**Elizabeth Marroquín Gálvez y / o
Marco Antonio López Gutiérrez**
Unidad de Coordinación Administrativa de
Organismos Públicos

**Manuel Alejandro Flores Zorrilla y/o
Roció Lilitiana Oyando Trujillo**
Subsecretaría de Ingresos



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE CHIAPAS



Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de Unidad de Planeación



Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia



**Lic. Octavio Francisco Angulo Flores y/o
C. Raquel Constantino Macías**
Procuraduría Fiscal

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



**C.P. Luis Roberto Sánchez Aguilar y/o
C.P. Karla Isabel Gómez González y/o
C.P. Oscar Manuel Velázquez Rodríguez**

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Fallo, de la Licitación Restringa Estatal No. LRE/002/2024, realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, de fecha 08 de Julio de 2024.